

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que se recibió acta de audiencia procedente del Juzgado 12 Penal Municipal Con Funciones de Garantías de esta ciudad, para lo cual allega el respectivo link contentivo del registro de video de la audiencia preliminar. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, julio 5 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Interlocutorio No.595
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
2017-000029-00

Santiago de Cali, julio cinco (5) del año dos mil Veintidós (2022)

Atendiendo a lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Cali en el auto del 20 de mayo pasado de realizar un control de legalidad al interior del proceso y, dado que el Juzgado 12 Penal Municipal Con Funciones de Garantías dentro del proceso penal por el delito de Fraude Procesal y Falsificación de Documento, en audiencia preliminar celebrada el día 24 de mayo del cursante año, consideró conforme al artículo 101 del C. P. Penal, procedente en favor de terceros de buena fe y, víctimas por determinar, la imposición de la medida cautelar de suspensión de poder dispositivo del bien inmueble hipotecado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.370-256275 de la oficina de Instrumentos Públicos, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del presente proceso por prejudicialidad, hasta tanto la Fiscalía General de la Nación dictamine sobre la veracidad de los documentos que dieron génesis a la presente ejecución, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDA: Como consecuencia, se abstiene el despacho de entregar a la parte actora el despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f1cb54c1a014c4448daf218bc652b096542e7ce12b5d411857dfe00a359d1f

Documento generado en 05/07/2022 10:38:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>